



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS

PUERTO INCA - HUANUCO

ALCALDIA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0168-2024-MDY/ALC

Yuyapichis, 05 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS, QUIEN AL FINAL SUSCRIBE:

VISTO:

El INFORME N° 061-2024-MDY-ULE/CVD/SKCP, de fecha 02 de julio del 2024 de la Jefa de la Unidad Local de Empadronamiento, INFORME N° 0563-2024-MDY-SGDS Y SP-WLF, de fecha 02 de julio del 2024 del Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, INFORME I FGA I N° 144-2024-MDY-OA I /IASV, de fecha 03 de julio del 2024, del Jefe de Asesoría Jurídica, demás recaudados que contienen la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando en lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en sus asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 2.2 del artículo 84 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce las funciones específicas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, "reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Locales". norma concordante con el numeral 6) del artículo 113 ° del mismo cuerpo normativo que faculta promover la participación vecinal a través de juntas vecinales, comité de vecinos, Organizaciones Comunes Sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 80 de la ley orgánica de Municipalidades tiene competencia y ejercen funciones específicas compartidas para realizar campañas preventivas, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

Que, en el segundo párrafo del artículo 39 de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que: El alcalde ejerce las funciones

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS,

CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com

SECRETARIA GENERAL: 993315947

"Todo Lo Hacemos, Porque sí Podemos"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS

PUERTO INCA - HUANUCO

ALCALDIA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por Resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el Sub Numeral 1.1 del Numeral I del Artículo IV de su Título Preliminar erige que "las autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el Numeral 1.2.1 del Artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que: "los Actos de Administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan".

Que, la Autonomía Política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de su competencia dentro de la Jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones y, finalmente, la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas, en ese sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades establece en su Artículo 26° lo siguiente: "la Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía y transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, el primer párrafo del artículo 7 de la Constitución Política del Estado, establece el derecho a la salud, que, todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

Que, el Numeral 1 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos. asimismo, el numeral 6 del referido artículo, señala que también son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

Que, el Artículo 112° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formación, debates y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y Gestión".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS

PUERTO INCA - HUANUCO

ALCALDIA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el Artículo 113º Inciso 6) de la acotada Ley, señala que el vecino de una Jurisdicción puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, a través de las Juntas Vecinales comités de vecinos asociaciones vecinales .organizaciones comunales. sociales u potras similares de naturaleza vecinal.

Que, con Resolución Ministerial N°411-2014-MINSA, aprobó el documento técnico para fortalecimiento de la labor del agente comunitario de salud, que tiene como propósito contribuir con el mejoramiento de la salud como agente de cambio para el logro de la formación de una cultura en salud de la población, mediante la adopción de estilo de vida saludable.

Que, la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, tiene por objeto reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas las cuales tales actividades se realizan los voluntarios en el territorio nacional, en lo referido al servicio social que brindan a la comunidad en forma altruistas y solidaria.

Que, la Ley N° 30825 Ley que fortalece la labor de los Agentes Comunitarios de salud en su artículo 2 indica: Agentes comunitarios de salud son las personas elegidas o reconocidas por su comunidad, que realizan acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal de la salud y otras instituciones.

Que, asimismo el artículo 3 de la Ley N° 30825 señala: el ministerio de salud, en su condición de ente rector, coordina con las Direcciones Regionales y con los Gobiernos Locales las medidas necesarias para garantizar que los agentes comunitarios de Salud cumplan con su rol de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Que, mediante INFORME N° 061-2024-MDV-ULE/CVD/SKCP, de fecha 02 de julio de 2024 el Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento, solicita Reconocimiento con Acto Resolutivo a Agentes Comunitarios de Salud, Distrito Yuyapichis, Provincia Puerto Inca, Departamento Huánuco, Adjuntando lista de los Agentes Comunitarios de Comunidades Nativas, Caseríos y Centros Poblados según Jurisdicción:

AGENTES COMUNITARIOS ACTIVOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CASERIOS/COMUNIDADES NATIVAS
1	ANGELA MARIBEL VALDIVIA LINO	41619507	CENTRO PONAL
2	FRIDA AGÜERO DORIA	23172370	YUYAPICHIS -JUNTA VECINAL 3
3	ELIA YHANETH LAURENCIO CRUZ	76652127	YUYAPICHIS -JUNTA VECINAL 6
4	IVAN KLYNTON JULCA INOCENCIO	73249328	YUYAPICHIS RURAL

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS,

CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com

SECRETARIA GENERAL: 993315947

"Todo Lo Hacemos, Porque sí Podemos"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS

PUERTO INCA - HUANUCO

ALCALDIA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	MAGALI ESPIRITU INOCENTE	44056522	ISLA DANTAS - YUYAPICHIS
6	NIXA ESPINIZA BARBARAN	42820595	YUYAPICHIS - JUNTA VECINAL 5
7	TATIANA PANDURO PANDURO	44483621	YUYAPICHIS - JUNTA VECINAL 4
8	FIDENCIO SOCO FLORES	23173215	YANAYAQUILLO
9	MABEL RAMIREZ ARMANI	47235534	WEMBO
10	SERGIO VALLES DIAZ	47979068	TAHUANTINSUYO
11	CECILIA YNCHICSANA CCAÑAHUIRI	48242815	NUEVO POZUZO
12	MARINA HUARANGA GOMEZ	23160576	BOCA DE YANAYACU - SECTOR 1
13	MECHI CENTENO BENAVIDES	41974479	SANTA ROSA DE YANAYACU - LOS ANGELES
14	MILAGROS LEONELLA PADILLA RIVADENEIRA	73482830	BOCA DE YANAYACU - SECTOR 2
15	ROSALINDA LUCY PEREZ JOPIQUE	23174239	SANTA ROSA DE YANAYACU
16	ZANDRO WRANGLER PEZO AMPICHI	77226773	UNION VISTA ALEGRE
17	LISSETH KAREN SOLARI GABRIEL	44734659	SAN JUAN DE PACHITEA
18	YONI SEGURA AGUSTIN	49008384	PUEBLO LIBRE
19	ESTEFANNY CONTRERAS BERNA	48597794	PAMAPA HERMOSA
20	LUIS EDWIN CARDENAS ONOFRE	44734678	NUEVO AMANECER
21	INDIRA GANDY CHOTA MORENO	77707634	NUEVA PALESTINA
22	FLORIANO PEREZ CABRERA	33656413	PAMPA HERMOSA DE POMPEYO
23	LUISA ROSARIO RIOS DIAZ	41711117	MONTERRICO
24	SONIA WENDY ABAD ABAD	60459916	LAS PALMAS
25	WALTER BAUTISTA PEREZ	07260468	LA LIBERTAD
26	LUZ MERY LAYME CAHUANA	60249772	LA COLMENA
27	EVER LUIS TRINIDAD LAZARO	80138864	GUACAMAYO
28	KATTY SUBBLEY PUENTE TORIBIO	44734652	CENTRO CHIVITARI
29	ZENAIDA RUIZ HUANCA	74832512	NUEVA GALILEA

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS,

CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com

SECRETARIA GENERAL: 993315947

"Todo Lo Hacemos, Porque si Podemos"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS

PUERTO INCA - HUANUCO

ALCALDIA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

30	JUAN ALEX CAMACHO CORDOVA	44980672	CAMANTARMA
31	LISETH ISUIZA RICOPA	48445223	EL DORADO
32	ROCIO CRISTINA CONDOR AMPICHI	48615392	SANTA ISABEL
33	SALVADORA BENITO JIMENEZ	45310982	FLOR DE ORIENTE
34	CLAUDIA MILAGROS CORDOVA CHINCHUYA	71953655	MICAELA BASTIDAS
35	BEDALINDA ORTIZ RODRIGUEZ	45191952	SECTOR 1 - DANTAS
36	LURDES LUGO SILVA	76659932	SECTOR 2 - DANTAS
37	YESSICA MEDALY RAMON TORRES	76476316	SECTOR 3 - DANTAS
38	FIVIANA BANESA YASE SANCHEZ	48324390	CAMOTE
39	GABY ELIZABETH POMA ERCAÑAUPA	45476693	BELLO HORIZONTE
40	JESUS MARDEN PUENTE MACHARI	42458005	AGROUNION
41	EDIS FANI CRUZ MONDRAGON	46668466	OBCHIS NUEVO PERU
42	DENIS JOB DIAZ SILVESTRE	63327301	ALTO RIO NEGRO
43	SEGUNDO GUILLERMO SILVANO NICOLAO	48628118	DULCE GLORIA
44	KATHERIN DAVILA RODRIGUEZ	60979649	ALTO BELLO
44	JULISA SARA VASQUEZ SANCHEZ	45583188	NUEVO PARAISO-PAMPAS VERDES

Que, mediante INFORME N° 0563-2024-MDY-SGDSYSP-WLF de fecha 02 de julio de 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía para los Agentes Comunitarios de Salud, Presentado por Presentado por SANDRA KARINA CASTANEDA PIELAGO, Jefa de ULE del Distrito Yuyapichis, Provincia Puerto Inca, Departamento Huánuco.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0144-2024-OAJ-MDY/JASV, de fecha 03 de julio del 2024, mediante el cual del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: FAVORABLE APROBAR mediante Acto Resolutivo el reconocimiento de AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE YUYÁPICHIS.

Que, según el Artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de Resoluciones de Alcaldía, conforme lo establece el artículo 43° de la precitada norma.

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS,

CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com

SECRETARIA GENERAL: 993315947

"Todo Lo Hacemos, Porque sí Podemos"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS

PUERTO INCA - HUANUCO

ALCALDIA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, estando a las facultadas enmarcadas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE YUYAPICHIS, por la participación activa en su comunidad, captación oportuna de pacientes y la contribución al desarrollo, del Distrito Yuyapichis, Provincia Puerto Inca, Departamento Huánuco, a las siguientes personas:

AGENTES COMUNITARIOS ACTIVOS			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CASERIOS/COMUNIDADES NATIVAS
1	ANGELA MARIBEL VALDIVIA LINO	41619507	CENTRO PONAL
2	FRIDA AGÜERO DORIA	23172370	YUYAPICHIS - JUNTA VECINAL 3
3	ELIA YHANETH LAURENCIO CRUZ	76652127	YUYAPICHIS - JUNTA VECINAL 6
4	IVAN KLYNTON JULCA INOCENCIO	73249328	YUYAPICHIS RURAL
5	MAGALI ESPIRITU INOCENTE	44056522	ISLA DANTAS - YUYAPICHIS
6	NIXA ESPINIZA BARBARAN	42820595	YUYAPICHIS - JUNTA VECINAL 5
7	TATIANA PANDURO PANDURO	44483621	YUYAPICHIS - JUNTA VECINAL 4
8	FIDENCIO SOCO FLORES	23173215	YANAYAQUILLO
9	MABEL RAMIREZ ARMANI	47235534	WEMBO
10	SERGIO VALLES DIAZ	47979068	TAHUANTINSUYO
11	CECILIA YNCHICSANA CCAÑAHUIRI	48242815	NUEVO POZUZO
12	MARINA HUARANGA GOMEZ	23160576	BOCA DE YANAYACU - SECTOR 1
13	MECHI CENTENO BENAVIDES	41974479	SANTA ROSA DE YANAYACU - LOS ANGELES
14	MILAGROS LEONELLA PADILLA RIVADENEIRA	73482830	BOCA DE YANAYACU - SECTOR 2
15	ROSALINDA LUCY PEREZ JOPIQUE	23174239	SANTA ROSA DE YANAYACU
16	ZANDRO WRANGLER PEZO AMPICHI	77226773	UNION VISTA ALEGRE
17	LISSETH KAREN SOLARI GABRIEL	44734659	SAN JUAN DE PACHITEA
18	YONI SEGURA AGUSTIN	49008384	PUEBLO LIBRE
19	ESTEFANNY CONTRERAS BERNA	48597794	PAMAPA HERMOSA
20	LUIS EDWIN CARDENAS ONOFRE	44734678	NUEVO AMANECER
21	INDIRA GANDY CHOTA MORENO	77707634	NUEVA PALESTINA
22	FLORIANO PEREZ CABRERA	33656413	PAMPA HERMOSA DE POMPEYO
23	LUISA ROSARIO RIOS DIAZ	41711117	MONTERRICO
24	SONIA WENDY ABAD ABAD	60459916	LAS PALMAS
25	WALTER BAUTISTA PEREZ	07260468	LA LIBERTAD
26	LUZ MERY LAYME CAHUANA	60249772	LA COLMENA
27	EVER LUIS TRINIDAD LAZARO	80138864	GUACAMAYO
28	KATTY SUBBLEY PUENTE TORIBIO	44734652	CENTRO CHIVITARI
29	ZENaida RUIZ HUANCA	74832512	NUEVA GALILEA
30	JUAN ALEX CAMACHO CORDOVA	44980672	CAMANTARMA
31	LISETH ISUIZA RICOPA	48445223	EL DORADO

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N - FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS,

CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com

SECRETARIA GENERAL: 993315947

"Todo Lo Hacemos, Porque sí Podemos"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS

PUERTO INCA - HUANUCO

ALCALDIA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

32	ROCIO CRISTINA CONDOR AMPICHI	48615392	SANTA ISABEL
33	SALVADORA BENITO JIMENEZ	45310982	FLOR DE ORIENTE
34	CLAUDIA MILAGROS CORDOVA CHINCHUYA	71953655	MICAELA BASTIDAS
35	BEDALINDA ORTIZ RODRIGUEZ	45191952	SECTOR 1 - DANTAS
36	LURDES LUGO SILVA	76659932	SECTOR 2 - DANTAS
37	YESSICA MEDALY RAMON TORRES	76476316	SECTOR 3 - DANTAS
38	FIVIANA BANESA YASE SANCHEZ	48324390	CAMOTE
39	GABY ELIZABETH POMA ERCAÑAUPA	45476693	BELLO HORIZONTE
40	JESUS MARDEN PUENTE MACHARI	42458005	AGROUNION
41	EDIS FANI CRUZ MONDRAGON	46668466	OBCHIS NUEVO PERU
42	DENIS JOB DIAZ SILVESTRE	63327301	ALTO RIO NEGRO
43	SEGUNDO GUILLERMO SILVANO NICOLAO	48628118	DULCE GLORIA
44	KATHERIN DAVILA RODRIGUEZ	60979649	ALTO BELLO
44	JULISA SARA VASQUEZ SANCHEZ	45583188	NUEVO PARAISO-PAMPAS VERDES

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la a los integrantes de dicha lista de AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE YUYAPICHIS, del mismo modo, notificar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás Unidades Orgánicas, para su conocimiento y demás fines. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al área de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
Ing. Eric Modena López
ALCALDE

RMPC/S.G
C.C. Archivo
Secretaria General
Folios (07)